



INFORMATIVO PARA APODERADOS

Prevención ante la escalada de violencia escolar denunciada a nivel nacional:

Desde hace algunas semanas las noticias nos han mostrado un alza en los niveles de violencia protagonizada por estudiantes, al interior y exterior de los establecimientos educacionales, sin duda, estas conductas que atentan contra la integridad física y psicológica de nuestros estudiantes, nos mantiene preocupados como comunidad educativa, y es en este afán de prevenir estos hechos entre nuestros estudiantes que hacemos hincapié en la consideración de las siguientes medidas de autocuidado y alerta ante esta realidad:

- Primero; como apoderados ser conocedores de los horarios de ingreso y salida de su pupilo, para de esta forma, tener un mayor control sobre los tiempos de traslado que requieren.
- Segundo; conocer los puntos de "reunión" que se están generando en la ciudad, y en lo que se promocionan peleas, consumo de alcohol y/o drogas entre escolares, tales como, el parque Tutuven, plaza vieja, plaza Prat, plazoleta en carrera pinto entre O'Higgins y Chacabuco, sector la Higuera y ribera del río cauquenes.
- Tercero; conversar periódicamente con su pupilo sobre el cómo se ha sentido en el establecimiento, conocer su grupo de amigos, sus inquietudes y preocupaciones.
- Cuarto: estar atentos a señales de ansiedad, resistencia a acudir al establecimiento, desgano ante actividades que siempre han sido motivantes para el estudiante.
- Quinto; mantener contacto permanente con su profesor jefe, saber que puede contar con el establecimiento, ante situaciones de agresión que estén ocurriendo bajo anonimato, por redes sociales, en donde, pueda estar involucrado otro miembro de la comunidad escolar.
- Sexto; conocer el reglamento interno de convivencia escolar, en especial los títulos y artículos que se señalan a continuación ya que estos nos protegen ante situaciones de violencia escolar:

Capítulo VI- Derechos y deberes de los Alumnos

Artículo 2:

g) No acosar ni agredir de hecho, de palabra o por escrito a docentes y a personal de la Unidad educativa, compañeros (as), apoderados, a través de cualquier medio (cartas, redes sociales, correo electrónico u otros medios de comunicación).

Capítulo VII:

Los padres y apoderados del liceo bicentenario

Normativa interna para padres y apoderados.

Art. 5.- Es deber del establecimiento, ante el Gobierno de Chile y la legalidad vigente, velar por el bienestar de los estudiantes, lo antes señalado obliga al personal del Establecimiento a denunciar



LICEO BICENTENARIO CAUQUENES
"Educación Pública de Calidad"

situaciones de desamparo de los Padres a la Dirección junto a los estamentos pertinentes (profesor jefe, encargado de convivencia escolar y/o dupla-psicosocial), quién evaluarán la

situación e informará a la autoridad pertinente. Cabe destacar, que fuera de las dependencias del establecimiento, y en horarios externos a la jornada escolar, será responsabilidad del apoderado velar por la seguridad de su pupilo.

Capítulo IX- Sobre las faltas

Letra B

Artículo 7

e) Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un estudiante o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa al interior o exterior de establecimiento, como también en actividades en que se represente al Liceo, con o sin el uso del uniforme escolar

q) Exhibir, transmitir o difundir por cualquier medio, conductas de maltrato escolar, o en desmedro de algún funcionario o de la institución escolar.

Es en este afán y deber de protegernos como comunidad educativa; salvaguardando la seguridad de nuestro niños y adolescentes, que necesitamos contar con su compromiso, apoyo y preocupación permanente.

Por nuestra parte, trabajaremos en espacios de distensión y formación dentro de la jornada escolar, reforzando nuestro sello de excelente clima de convivencia escolar.

**Le saluda atentamente
Dirección y Equipo de Gestión
Liceo Bicentenario de Cauquenes**

Cauquenes, 22 de marzo 2022